



190013103006 202100049 00

Procede el Despacho mediante la presente providencia a resolver la solicitud elevada por la Curadora Ad Litem Dra MARCIA NELLY TEPUD CERON dentro del proceso de jurisdicción voluntaria Reconocimiento de Hijo de Crianza formulado por HELDA GLADYS GONZALES DE JESUS contra AMANDA MUÑOZ DIAZ

Atendiendo a que la auxiliar de la justicia MARCIA NELLY TEPUD CERON en representación del señor CARLOS PAZ presento contestación a la demanda el Juzgado

DISPONE

REQUERIR a la demandante HELDA GLADYS GONZALES DE JESUS para que cancele los honorarios provisionales fijados a la auxiliar de la Justicia MARCIA NELLY TEPUD CERON identificada con CC Nro 34556033 y TP Nro 133331 del C.S.J en la suma de \$ 350.000

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADO

**La presente providencia se notifica por
anotación en Estado Electrónico No.077**

Hoy 16 DE MAYO DE 2023

**ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria**